

Economía colombiana dejaría de crecer 0,8% al año si se cae la Ley de Financiamiento: Fedesarrollo

Macroeconomía

<https://www.dataifx.com/noticias/econom%3%ADa-colombiana-dejar%3%ADa-de-crecer-08-al-a%3%B1o-si-se-cae-la-ley-de-financiamiento?page=7>

- editor_dataifx  07/10/19



Continúa a incertidumbre en el país sobre la decisión de la Corte Constitucional de declarar o no la exequibilidad de la Ley de Financiamiento. El alto tribunal aplazó el fallo sobre la viabilidad de esta ley con el fin de estudiar conceptos del Gobierno, gremios y otras entidades sobre las consecuencias que tendría para la economía colombiana una declaratoria de inconstitucionalidad.

Según Fedesarrollo, en caso de declararse inexecutable la Ley de Financiamiento y asumiendo que este hecho regiría a partir de 2020, se disminuirían los ingresos tributarios del Gobierno Nacional Central (GNC) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

La Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo planteó a la Corte Constitucional dos escenarios, en primer lugar, en caso de declararse executable la LDF, los ingresos tributarios del GNC como porcentaje del PIB en 2020 serían de 13,6%, en 2021 de 13,2% y en 2022 de 13,11%. En contraste, la declaratoria de inexecutable llevaría los ingresos tributarios del Gobierno en 2020 a 13,2% del PIB, en 2021 a 12,9% y en 2022 a 13,08%.

“Si bien una declaratoria de inexecutableidad de ley de Financiamiento podría, en principio, conducir a un mayor recaudo tributario, desde Fedesarrollo consideramos que los costos en incertidumbre, inversión y menor crecimiento que se generarían con esa declaratoria sobrepasan los eventuales beneficios derivados de un posible mayor recaudo. En efecto, estimamos que tal decisión podría tener un impacto de reducción de 0,8% en el crecimiento económico de cada año, lo que implicaría un menor recaudo”, destacó Fedesarrollo.

De otro lado, el centro de estudios explicó que la inexecutableidad parcial de la Ley eliminaría la sobretasa al sector financiero, generando pérdidas adicionales sobre el recaudo tributario como porcentaje del PIB. “Particularmente, el recaudo adicional total caería en cerca de 0,1% en 2020 y 2021”.

“Esta reducción generaría una pérdida de recaudo frente al escenario de executableidad de la ley, con el consecuente impacto en términos de la sostenibilidad fiscal y el gasto público. Por tal motivo, solicitamos de manera respetuosa a la Honorable Corte Constitucional la declaratoria de executableidad de dicha ley”, concluyó Fedesarrollo.